ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405957				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Fuerte Olimpo / Uoc Fuerte Olimpo				
FECHA DE APERTURA	6-Abril-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Fuerte Olimpo				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	GUILLERMO OCAMPOS TORRASCA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80014552-6**	**TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**gerencia@taperuvicha.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * UOC *

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC

Augusto Escauriaza
Tape Ruvicha SAECA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 250.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 14.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/03/2022 a 5/08/2022, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	98	1686209	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO UOC

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC

Augusto Escauriza
Tape Ruvicha S.A.E.CA.

Municipalidad de Fuerte Olimpo
DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC 80022925 - 8

DECLARACIÓN JURADA

Se declara bajo fe de juramento en atención a las normativas legales que rigen la materia, la convocante ha realizado la apertura de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL" con ID N° 405.957, habiéndose presentado un solo oferente por lo tanto bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo estipulado en la resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4° Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades Excepcionalmente podrán Realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometiendo a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Esto se debe a que es de suma urgencia contar con un vehículo propio de la institución ya que en la actualidad para el desarrollo de las tareas se recurre a alquiler que resulta oneroso para el presupuesto municipal, además se ha procedido a realizar prorroga del presente llamado dando tiempo suficiente a los interesados para presentar la oferta correspondiente.-

Se deja expresa constancia que la máxima autoridad bajo fe de juramento y atendiendo a la Ley N° 2051/03, se responsabiliza de cualquier situación legal por los procedimientos realizados en el presente llamado para los fines que hubiere lugar en derecho.-

Fuerte Olimpo, 06 de marzo de 2022

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * UOC *

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC